

Manuel Rivero Rodríguez

**La monarquía
de los Austrias**

Historia del Imperio español

Alianza Editorial

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Manuel Rivero Rodríguez, 2017

© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2017

Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15; 28027 Madrid

ISBN: 978-84-9104-607-3

Depósito legal: M. 40.214 -2016

Printed in Spain

SI QUIERE RECIBIR INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LAS NOVEDADES DE ALIANZA EDITORIAL,
ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN:

alianzaeditorial@anaya.es

*A José Martínez Millán,
amigo y maestro*

Índice

Listado de ilustraciones	11
Listado de mapas	13
Introducción	15
1. La unión dinástica, 1469-1516	21
1. Castilla y Aragón	21
2. Reforma, religión y gobierno	29
3. Cruzada y expansión ultramarina	33
4. La crisis de la unión	42
5. Italia, Imperio y sucesión	44
2. El Imperio de Carlos V, 1516-1556	55
1. Guerras civiles	55
2. La elección imperial y la rivalidad con Francisco I	64
3. La tercera vía	70
4. Monarquía universal	77
5. Una casa partida	95
3. La configuración de la monarquía bajo Felipe II, 1556-1580	107
1. Inglaterra, Inglaterra	107
2. La corte en Madrid y el Real Monasterio de El Escorial	115
3. Reforma religiosa y poder real	121

4.	Revueltas, rebeliones y resistencias a la reforma	129
5.	Cruzada y guerras de religión	137
4.	El mundo no es suficiente, 1580-1598	145
1.	Pugnas cortesanas, cambios políticos y configuración del poder	145
2.	Una nueva forma de gobernar para dar orden al mundo	155
3.	Tregua con el turco y unión ibérica	160
4.	Un imperio en el que no se pone el sol	165
5.	La continuación de la conquista en Extremo Oriente: Ceilán y China	173
5.	La monarquía católica de Felipe III, 1598-1621	181
1.	El valimiento	181
2.	Paz y jurisdicción	186
3.	La fe en el primer plano: guerra al islam y expulsión de los moriscos	197
4.	El origen de la guerra de los Treinta Años	205
5.	Del Senado y su príncipe, la alternativa al valimiento	213
6.	La crisis de la monarquía católica, 1621-1647	221
1.	Providencialismo y privanza	221
2.	Hacia la guerra total	237
3.	La revuelta de Cataluña	244
4.	La separación de Portugal, la desmembración de la monarquía	251
5.	Crisis y transformación del mundo católico	260
7.	Reconfiguración del sistema y final de la dinastía, 1648-1700	267
1.	«Muoiá mal governo», las revueltas italianas de 1647	267
2.	Reconfiguración y nuevo orden en la monarquía	274
3.	Desarrollo y cambio político, 1661-1680	281
4.	<i>Finis Austriae</i>	289
	Epílogo. De imperio a potencia	299
	Fuentes y Bibliografía	307
	Fuentes	307
	Bibliografía	307
	Índice analítico y onomástico	345

Listado de ilustraciones

1. Jan Cornelisz Vermeyen, *El emperador Carlos V conquista Túnez*. Kunsthistorisches Museum, Viena
2. Tiziano, *Carlos V a caballo en la batalla de Mühlberg, 1548*. Museo Nacional del Prado, Madrid
3. Tintoretto, *Fasti gonzagheschi* [Entrada de Felipe II en Mantua, donde es recibido por Francesco Gonzaga]. Biblioteca del Estado de Múnich, Múnich
4. Jacopo da Trezo, medalla de bronce de Felipe II. Cincinnati Art Museum, Cincinnati
5. Emblema y empresa de Felipe II. En Jeronimo Ruscelli, *Le imprese illustri con espositioni e discorsi*, Venecia, 1572
6. Paludano, grabado del desaparecido monumento al duque de Alba en la ciudadela de Amberes
7. 7.a *Non sufficit orbis* [El mundo no es suficiente], medalla con el lema adoptado por Felipe II en 1580
 - 7.b Medalla satírica acuñada por los holandeses en 1602, en la que el lema de Felipe II se transforma en: El mundo no será lo suficientemente grande para que yo no te encuentre
 - 7.c Paludano, escultor de Amberes, popularizó una medalla de bronce en la que el caballo tenía más relieve que el globo terráqueo. Victoria and Albert Museum, Londres
8. Pedro Antonio Vidal, *Felipe III con armadura*, 1617. Museo Nacional del Prado. Madrid

9. Peter Paul Rubens, *El duque de Lerma a caballo*. Museo Nacional del Prado, Madrid
10. Autor desconocido, *Conferencia de Somerset House* (19 de agosto de 1604). Al fondo a la izquierda, el condestable de Castilla, don Juan Fernández de Velasco, a su derecha el conde de Villamediana y el senador Rovida. National Portrait Gallery, Londres
11. Fray Juan de la Puente, Nicolaus Serarius y Jean Mabillon, *Tomo primero de la conveniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia Romana y la del Imperio español y defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los Reyes del Mundo*, Madrid, Imprenta real, 1612
12. Diego Velázquez, *Retrato de Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares*, en 1623. Colección Várez Fisa
13. Diego Velázquez, *Felipe IV, cazador*, 1632-1634. Museo Nacional del Prado. Madrid
14. Juan Carreño, *Carlos II hacia 1680*. Museo Nacional del Prado, Madrid

Listado de mapas

1. La unión de Castilla y Aragón
2. El proyecto de Cristóbal Colón. Viaje de Colón y descubrimiento de América
3. El reparto del mundo entre Castilla y Portugal
4. Italia en 1494
5. La lucha Habsburgo-Valois, en torno a 1554
6. La conquista de México y Yucatán
7. América en el siglo xvii. Los reinos de Indias
8. *Non sufficit orbis*. El imperio mundial de Felipe II en 1580
9. La hegemonía hispana (1580-1609)
10. España y Europa en 1621
11. Revueltas y revoluciones (1640-1648)
12. Europa después de las paces de Westfalia y los Pirineos, 1661
13. Europa después de Utrecht

Introducción

En 1937 se estrenó en Londres la película *Fuego sobre Inglaterra* (*Fire over England*) protagonizada por los mejores actores y actrices británicos de entonces: Flora Robson, Raymond Massey, Vivien Leigh, Laurence Olivier y Leslie Banks. Los productores Alexander Korda y Erich Pommer gastaron grandes recursos para lograr no solo un éxito comercial seguro, sino también para dar un mensaje de ánimo a una sociedad asustada. Para movilizar el fervor patriótico de la opinión pública, recurrieron a un tópico que todo inglés conocía, la Armada Invencible. En vísperas del pacto de Múnich, la prensa, los políticos y los expertos en relaciones internacionales procuraban apaciguar a Alemania adoptando resignadamente decisiones dolorosas (como la no intervención en la Guerra Civil española o admitir el desmembramiento de Checoslovaquia) con tal de aplacar la incontenible voracidad del canciller Hitler. El mensaje de la película censuraba ese comportamiento claudicante abogando por una actitud de firmeza. El mensaje del film resultó premonitorio, sostuvo la moral británica en los días del Blitz, en 1940, cuando Inglaterra luchaba sola contra el Tercer Reich («A Hail of Lead Fire Over England», 1940).

Como suele ocurrir, la Historia se empleó en este caso como una enseñanza moral. Se recurrió al pasado para ofrecer claves con las que interpretar y afrontar el presente. En 1937 Europa se hallaba amenazada por el crecimiento de una potencia militar, Alemania, que no disimulaba sus ambiciones territoriales, ansiosa por expandir sus fronteras y someter pueblos. Durante la guerra la película se visionó en las salas británicas para fortalecer la confianza de

la población, recordando que sus antepasados salieron indemnes de la amenaza de otra agresión, de otro Imperio que también aspiraba a someter al mundo a su dictado. Al éxito contribuyó un guion muy bien construido, con personajes sólidamente caracterizados que afrontan decisiones difíciles y, al tomarlas, hacen profundas reflexiones o arengan a las masas con discursos memorables, como el pronunciado por la reina Isabel al conocer la declaración de guerra del rey de España (el famoso discurso de Tilbury), que anticipa notablemente los discursos de Winston Churchill:

Pueblo mío, he venido a vivir o morir entre todos vosotros. Permaneceré aquí por mi Dios, mi reino, mi gente, mi honor y mi sangre, incluso si caigo en el polvo. Sé que tengo el cuerpo de una mujer frágil y débil, pero también tengo el corazón y el valor de un rey, de un rey de Inglaterra. Ni España, ni ningún príncipe de Europa debiera atreverse a invadir las fronteras de mi reino. ¡Alzad vuestros corazones! Por vuestra paz y vuestros campos, con vuestro valor en la batalla, pronto obtendremos una victoria resonante.

En el marco de las aventuras de Michael Ingleby (Laurence Olivier), envuelto en los azares de un complot para asesinar a la reina Isabel (Flora Robson), y del taciturno Felipe II (Raymond Massey, un habitual «malo de película», cuya carrera como secundario siempre se ajustó a ese perfil), el mensaje consistía en señalar que la unión del pueblo contra un enemigo común garantizaba su existencia, claudicar sería someterse perdiendo los valores que atesoraba la nación: la libertad y la democracia. Frente a ella estaba el Imperio español, sinónimo de tiranía, oscurantismo, intolerancia y autocracia. Así comenzaba el film:

En 1587, España era poderosa en el viejo mundo, dueña del nuevo. Su rey Felipe gobierna por la fuerza y el miedo. Pero la tiranía española es desafiada por el pueblo libre de una pequeña isla: Inglaterra. A todos los lugares donde llegan los comerciantes ingleses llegan sus marinos para amenazar la supremacía española. Una mujer les guía y les inspira, Isabel de Inglaterra.

Howard, 1937

Después de 1945, en el imaginario europeo y occidental ha quedado firmemente asentada la idea de que hubo dos batallas de Inglaterra que decidieron el destino del mundo. La Invencible en 1588 y la frustrada operación León Marino de 1940. Pese a las apariencias, existe una diferencia abismal. En los años de la Guerra Fría, entre 1947 y 1985, esta imagen se mantuvo aunque ligeramente modificada; la oposición entre dos formas incompatibles de organización social y política, comunismo y capitalismo, se proyectaron hacia el pasado y se asimiló a la oposición protestantismo *versus* catolicismo.

Nuevamente España ocupaba el lado totalitario y antimoderno. Así se desprende de obras de excelente factura como *La Gran Armada* de Garrett Mattingly, que obtuvo el Premio Pulitzer en 1960, o la celebrada monografía de sir John Elliott *La Europa Dividida* publicada en 1969. Ambas obras dibujaban un mundo dividido por el antagonismo de dos formas de vida, separadas por el odio religioso. Asimismo, como recordara el profesor Richard Stradling en el tercer aniversario de la Invencible, era sorprendente la fuerza con la que los historiadores sostenían prejuicios que carecían de base histórica y científica (Stradling, 1990). Existía una *damnosa hereditas* más fuerte que los estudios rigurosos de los eruditos, prevaleciendo ideas cuyo origen no está en el trabajo de los historiadores sino en lo que han relatado escritores y artistas, cuya fuerza en la opinión pública y académica es extraordinaria. Hoy no sorprende que muchos historiadores españoles hayan asumido como dogma de fe que el Imperio español fue una máquina pesada, incompetente, sorda y ciega a la innovación, lastrada por una burocracia excesiva, ineficaz y corrupta, y una sociedad despilfarradora, alérgica al trabajo manual y ajena a las preocupaciones de la economía. Sin gestores capaces, sin dirigentes, empobrecida, minada por la pereza y el fanatismo religioso, la sociedad española tuvo que sucumbir ante potencias más fuertes y más capaces (Vilar, 1980, 332-346; Bennassar, 2001, 330-335; Martínez Millán, 2013).

Volviendo a la Gran Armada y los hechos de 1588, al lector de Historia le sorprenderá saber que aquella no fue una derrota tan estrepitosa como suele describirse ni liberó a Inglaterra de la invasión, fue el comienzo de una larga guerra que duró dieciséis años, en la que los españoles llegaron a tomar posiciones en las islas Británicas, ocupando el puerto irlandés de Kinsale en 1601. La paz llegó por cansancio, y el mito de la Invencible se construyó mucho tiempo después, en el siglo XIX, cuando el nacionalismo quiso mostrar las islas Británicas como una fortaleza inexpugnable. Pero en aquellos años el Imperio español se hallaba en su apogeo, e Inglaterra, una nación pequeña y pobre, estaba muy lejos de ser la principal preocupación de los soberanos españoles, más bien España constituía la principal obsesión de los ingleses, la larga guerra comenzada en 1588 había arruinado al país y buscó la paz en 1604 (Sanz Camañes, 2012, 171-286).

Los siete capítulos que presentamos en esta obra se agrupan en una secuencia progresiva, la acumulación de poder y el crecimiento que acompañan al desarrollo del Imperio español hasta que colapsa en la década de 1640 y se transforma en una gran potencia en el sistema europeo a partir de 1659. La Guerra de Sucesión marca el final de toda aspiración universalista al renunciarse a la continuidad dinástica en la casa de Habsburgo. Puede observarse que no empleamos el término decadencia y ello se debe a que la crisis fue sobre todo existencial, se recondujo y se superó a partir de 1660. El Imperio español dejó de poseer la supremacía mundial pero no desapareció y tampoco se convirtió en una potencia de segundo orden. En el siglo XVIII conoció un

periodo de crecimiento y desarrollo. Decadencia precede a la caída y extinción, así lo definió en el siglo XVIII Edward Gibbon en su monumental *Decadencia y caída del Imperio Romano*. Al Imperio español no le sucedió tal cosa, no se extinguió y es difícil admitir que antes de su desaparición en el siglo XIX el Imperio español sufrió algún tipo de decadencia en el siglo XVIII. La transformación de la monarquía de España en nación española es competencia que excede lo que aquí planteamos. El imperio como tal no solo se edificaba sobre ideas políticas o sobre la fe católica, también se construyó sobre intercambios e intereses compartidos. No fue un Imperio edificado sobre la sola fuerza militar: si no hay intereses compartidos es imposible mantener subyugados tantos territorios con las limitaciones técnicas de los siglos XVI y XVII. La interdependencia de los territorios explica tanto la cohesión interna como sus debilidades estructurales, por qué hay territorios que se agregan o por qué otros se separan. Un ejemplo claro lo tenemos con Portugal. En 1580, después de la desastrosa cruzada de Marruecos, los portugueses encontraron en la monarquía española amparo a sus intereses y seguridad. En el siglo XVII la acometida de los holandeses sobre Brasil y la India, así como el aparente desinterés español por defender el comercio portugués en el Índico llevó a un distanciamiento que concluyó con la separación en 1640. Nos detendremos en otros casos cuya separación alcanzó el éxito (las provincias unidas de los Países Bajos) y en los que fracasó la separación (Cataluña, Nápoles y Sicilia) (Rodríguez-Salgado, 1988; Martínez Millán, 2013).

Finalmente, parece necesario justificar el empleo del término Imperio para describir el periodo de la Historia de España comprendido por los siglos XVI y XVII. Para ello basta con utilizar el análisis de los fenómenos imperiales contemporáneos. Hoy en día historiadores, sociólogos y analistas valoran la política exterior norteamericana como una política imperial, si bien su régimen político es republicano, la cultura cívica estadounidense rechaza el colonialismo y defiende la democracia. La opinión pública considera que su país actúa más allá de sus fronteras en defensa de la libertad. No obstante, esto puede contemplarse de otra manera. En la defensa de intereses económicos y estratégicos, la cuestión de la libertad ocupa un segundo lugar pasando al primero su carácter como potencia hegemónica. La «cruzada de la libertad» está siempre presente para dar sentido a unos objetivos hegemónicos, empleando instrumentos militares o políticos con los que se someten a su control pueblos y naciones. Así resulta que bajo el imperativo de una misión superior, el establecimiento de la democracia y la libertad de los pueblos, se articula un imperialismo, adornado de filantropía, que enmascara una relación de fuerza. Ese es su lado oscuro (Immerman y Maier, 2010).

Desde los análisis de Eisensadt hasta los más recientes de Paul Kennedy, se entiende por potencia imperial aquella que determina e incluso decide el comportamiento del conjunto de la comunidad internacional, en política, economía, tecnología, y cultura, afectando tanto al orden interno como a la

actividad externa de todos los actores que hay en el sistema; nunca puede contemplarse dicha posición como un acto amable, el imperialismo amistoso no existe, si bien hay formas imperiales más suaves que otras (Parsons, 2010, 4-18). Durante el siglo xvi y gran parte del xvii la monarquía de España ejerció ese papel. Del mismo modo que hoy consumimos tecnología, alimentos, entretenimiento y objetos originales o copiados de modelos estadounidenses, algo parecido puede decirse que le ocurrió a los europeos de hace cuatrocientos años: si hay chocolateros suizos en los Alpes, pizza con tomate en Nápoles, patatas fritas en Bélgica o tabaco para pipa en Inglaterra esto se debe a la capacidad de transferencia de productos y modas que esparció el Imperio español en todo el mundo (Norton Marcy y Jiménez, 2008; Braudel, 1984, vol. 1, 147-221). La moda, la literatura, el gusto y la cocina con sus condimentos y productos provenientes de sus colonias transformaron a Europa y a Occidente. Imperio, pues, significa, además de preeminencia política y económica, ascendente cultural. Shakespeare conoció la obra de Cervantes, un episodio del *Quijote* lo desarrolló como drama (*Cardenio*), pero el autor del *Quijote* no supo de la existencia de los dramas de su contemporáneo inglés. Mientras que el escritor español vio traducidas sus obras a todas las lenguas conocidas, el británico hubo de esperar al siglo xix para ser conocido más allá de su patria (Fuchs, 2009). Así, España acuñó valores universales puesto que todo lo que se producía en su seno tenía una difusión internacional casi automática. La decadencia vino cuando se perdió ese papel directriz; en el siglo xviii el signo de decadencia más claro es que después de Gil Blas de Santillana (publicado en 1723) se pierde el interés por lo español fuera de nuestras fronteras y, cuando se recupere en el siglo xix, no será más que como lugar curioso, excéntrico y salvaje, conformándose al gusto romántico el mito de Carmen (Sentaurens, 2002).

Al hilo de estas consideraciones, que no justificaciones, nos queda señalar que existe un consenso muy amplio a la hora de hablar de Imperio español para describir este periodo de nuestra Historia; todos los libros dedicados al conocimiento o la divulgación de este periodo hacen uso de la palabra Imperio sin ningún embarazo, John Elliott tituló su gran obra de síntesis *La España Imperial (Imperial Spain)*, Hugh Thomas concluyó su espléndida trilogía como *Historia del Imperio Español (History of Spanish Empire)* mientras que Henry Kamen se ha atrevido a analizar los *Fundamentos del Imperio Español (Foundations of Spanish Empire)*. Si recorremos las publicaciones que sobre el tema ocupan las librerías y bibliotecas de todo el mundo veremos en las fichas de catalogación un «Spanish Empire», «Impero spagnolo», «Empire Espagnol», «Spanische Reich»..., escritos entre las palabras clave con total naturalidad. Si vamos a centrar nuestra atención en los aspectos de política exterior, guerra, diplomacia y hegemonía cultural y económica es lógico que empleemos este concepto. Fuera de España nunca hubo dudas para señalar la existencia de un Imperio español como tampoco la hubo para designar un Imperio romano y otro británico.

1. La unión dinástica, 1469-1516

1. Castilla y Aragón

Todos los estados, todas las dominaciones que han tenido y tienen imperio sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados. Los principados son, o hereditarios, cuando el linaje de sus señores ha dominado largo tiempo, o nuevos. Los nuevos, o lo son del todo, como lo fue Milán bajo Francisco Sforza, o son como miembros agregados al Estado hereditario del príncipe que los adquiere, como es el reino de Nápoles para el rey de España. Estos dominios así adquiridos, o están acostumbrados a vivir bajo un príncipe, o habituados a ser libres; y se adquieren, o con las armas de otros o con las propias, o por fortuna o por la virtud.

Maquiavelo

En la Europa del Renacimiento los señores eran los protagonistas de la Historia política, no las naciones ni los estados. En 1513, cuando Maquiavelo escribió estas líneas, las repúblicas disminuían en número, transformándose en principados. En el año 1300 existían dos centenares de repúblicas en Italia, en 1513 eran apenas siete, en 1530 tan solo cuatro. En cambio, los príncipes nuevos y los viejos monarcas mantuvieron con sus estados una relación muy parecida a la de los propietarios con sus fincas. En el paso del siglo xv al xvi los estados son objetos que se poseen, se transfieren, cambian, venden, regalan o se transmiten en herencia a los hijos o, en su defecto, a otros miembros de la fami-

lia. Cualquier lector de su tiempo sabía que el rey de España poseía estados hereditarios, y que se apropió de alguno más, como Nápoles. Apuntando a hechos como este, Quentin Skinner señaló que el gran asunto del que han de ocuparse los historiadores de la política en la Edad Moderna es detectar el cambio decisivo por el que la política dejó de ser la ciencia que se ocupaba de los soberanos que poseían estados, para ser la ciencia que se ocupaba de los estados soberanos (Skinner 1985). Este cambio de percepción de la realidad política contiene una profunda metamorfosis del concepto *Estado* que alude a un objeto pasivo que a lo largo de la modernidad pasará a convertirse en sujeto activo. Paralelamente, este enfoque de la política renacentista corresponde también al que aporta Lucien Bély quien, al estudiar la política internacional de la primera Edad Moderna, la contempla y analiza como «sociedad de príncipes», muy lejos de lo que hoy consideramos como sistema de estados. Los soberanos constituían una sociedad cerrada en el seno de la cristiandad, donde las relaciones personales y familiares definían lo que hoy llamamos relaciones internacionales, que eran esencialmente dinásticas, los embajadores se enviaban para asistir a bodas, bautizos y funerales, reclamar derechos y sellar paces o alianzas garantizadas con una buena boda. En dicha sociedad de soberanos, la emulación, las rivalidades y los conflictos no excluían vínculos fuertes, donde las mujeres tenían un papel fundamental, ya que aseguraban la continuidad de los linajes y el futuro de las monarquías (Bély, 1999; Dipper y Rosa, 2005).

En ese contexto, el matrimonio de Fernando de Sicilia e Isabel de Castilla fue un acontecimiento crucial para la Historia de los españoles, porque la unión de ambos príncipes daría lugar a España. Esta no se articuló como estado o nación sino como un conjunto de comunidades políticas asociadas por un soberano común, de ahí que también se hable de ella en plural, las Españas (Ballester Rodríguez, 2010). La unión dinástica fue un acontecimiento crucial que decidió la suerte de España y del mundo en los siglos sucesivos. Durante los siglos XVI y XVII, historiadores y cronistas, al analizar la historia de la monarquía de los Austrias, fijaban su acta fundacional en aquel matrimonio, se sentían herederos de la tradición iniciada con dicho evento más que con la tradición centroeuropea de la casa de Habsburgo. Esa tradición, además, situaba al rey Fernando como el responsable de la unidad, una idea resumida por Baltasar Gracián con pocas palabras:

Parecióronle a Fernando estrechos sus hereditarios reinos de Aragón para sus dilatados deseos; y así anheló siempre a la grandeza y anchura de Castilla, y de allí a la monarquía de toda España, y aun a la universal de entrambos mundos.

Ferrari, 1945; López Poza, 2014; Gamero Igea, 2011

En 1492, después de la conquista de Granada, la corona de Castilla disponía del 65% de la superficie territorial y del 73% de la población total de la

península ibérica. La corona de Aragón disponía por su parte del 15% de la superficie y del 12% de población, mientras que el reino de Navarra del 2,1% y del 1,5%, y Portugal del 27,9% y del 13,5% respectivamente. Sobre esta base, es fácil mostrar a Castilla, pujante, en pleno crecimiento, apenas afectada por las devastaciones de la peste negra que asoló Europa en el siglo XIV, contrastando con una corona de Aragón en declive, cuya población disminuía y cuya economía se debilitaba por no poder competir con el dinamismo de las repúblicas italianas, dueñas de los mercados mediterráneos, precisando un apoyo externo, económico y militar, para apuntalar la precariedad de su dominio en Italia. También, como parte de ese hecho diferencial, se ha convertido en tópico atribuir a Castilla un modelo político y social dinámico y moderno, tendente al absolutismo, contrapuesto al arcaico y medievalizante de la corona de Aragón, asfixiado por el particularismo de los estamentos. Por último, se ha insistido tanto en subrayar grandes diferencias entre las dos coronas que ambas parecen antitéticas y su unión poco menos que contra natura (Ladero Quesada, 1999; Edwards, 2001).

Durante la Reconquista, los reinos musulmanes de Toledo, Jaén, Córdoba, Sevilla o Murcia se incorporaron «accesoriamente» a Castilla. Es decir, aunque mantuvieron su nombre y su delimitación territorial, fueron asimilados como distritos y provincias nivelados por igual a las leyes y la justicia castellanas. Para poder administrar la jurisdicción del rey en los territorios adquiridos al sur del Tajo, se crearon tribunales que se fueron ampliando conforme se adquirían nuevos territorios o las tareas judiciales se hacían más complejas. Para descargar de trabajo a la Chancillería de Valladolid, se creó la Chancillería de Ciudad Real (1494), que más adelante se trasladó a Granada (1501) y se crearon audiencias en los territorios conquistados, Canarias y La Española, extendiendo la jurisdicción real a aquellos lugares. Bien diferente era el caso de la corona de Aragón: los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca, y el principado de Cataluña, tenían su propia personalidad jurídica, sus leyes, códigos, lengua administrativa, régimen fiscal, fronteras, moneda, etc., siguiendo el principio de la *col.ligació*, por el que cada territorio se incorporaba individualmente a la obediencia al rey de Aragón, siendo desiguales por disponer el soberano títulos y atribuciones diferentes en cada territorio. La unidad se fundaba en la unión personal con el rey, operándose así más adelante la incorporación de Cerdeña, Sicilia y Nápoles (Elliott, 2009; Batista i Roca, 1975; Molas Ribalta, 1984).

Estas dos dinámicas se etiquetaron como «unitarismo castellano» y «pactismo aragonés», pero en los últimos años la historiografía ha matizado estas diferencias y ha puesto en cuestión esos tópicos que minusvaloraban el papel de las Cortes de Castilla así como supervaloraban el de las Cortes de los reinos de la corona de Aragón. Por otra parte, las Cortes de Castilla, consideradas como el único «parlamento» de la corona, no eran la única instancia legislativa en la corona; existían Juntas Generales en el reino de Galicia, el prin-

cipado de Asturias y el señorío de Vizcaya, asambleas estamentales cuyo papel no era precisamente residual o menor (Artaza y Estrada Sánchez, 2012). Del mismo modo, si bien en la corona de Aragón primaba la descentralización en cortes territoriales (Cortes de Aragón, de Cataluña, de Valencia, de Mallorca, Cerdeña y parlamento de Sicilia), en algunos territorios como Cerdeña y Mallorca esa autonomía era más bien nominal y —en el caso sardo— la *communicatio* de las leyes de Cataluña significaba su aplicación inmediata en esos dominios (Manconi, 2011; Belenguer Cebrià, 2001).

La realidad social de las coronas de Aragón y Castilla se fundamentó sobre el honor, la desigualdad jurídica y la organización jerárquica de las relaciones interpersonales. En 1429, las Cortes Catalanas de Tortosa manifestaron la necesidad de distinguir y diferenciar a los hombres según marcaba el orden natural: «Per natura tots les homens naxen sots una condició e un mateix stament e per ley humana, procehint de rahó natural, son distingits e diferenciats» (*Cortes de Los Antiguos Reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña. Vol. 15* [Comprende la Conclusión de Las Cortes de Tortosa de 1429-1430, Una Ad. y Varios Supl. correspondientes a Cortes y Parlamentos Anteriores al Reinado de Alfonso VI], 1911). La Naturaleza, a la que se alude en el texto, era un sistema global de correspondencia, donde las cosas se hallaban dispuestas en orden por voluntad de Dios. Asimismo, la perfección del orden era discernible por la relación entre macrocosmos y microcosmos. Toda la creación se remitía en esa correspondencia siendo el cuerpo humano su compendio, su modelo más acabado, al haber sido creado a imagen y semejanza de Dios. Como ocurría en el cuerpo humano, el conjunto de los órganos, con funciones (*officium*) diferentes y autónomas contribuían cada uno al funcionamiento del conjunto como organismo. En definitiva, este orden social y político no nacía del capricho ni de la fuerza, sino de la interpretación del orden dispuesto por la divina providencia, observando la forma en que había organizado el cosmos.

La sociedad concebida como cuerpo u organismo entrañaba un «orden y límite» para cada órgano, para cada «estado» constitutivo de la misma. Lo describe el infante don Juan Manuel en su *Libro de los Estados*: «Todos los estamentos del mundo (...) se encierran en tres, al uno llaman defensores, et al otro oradores, et al otro labradores» (D. Juan Manuel, 1991). A unos les correspondía defender a la sociedad, a otros comunicarla con la divinidad y a otros alimentarla y mantenerla. Cada uno tenía un papel y un lugar, articulando a todos el rey, cabeza de ese cuerpo u organismo que era la república. El buen gobierno era aquel en el que el monarca, como cabeza de la *res pública* (la cosa pública, lo de todos), gobierna con el concurso de los miembros del cuerpo político.

Sin embargo, esto no garantizaba la paz, la existencia de varios candidatos de sangre real al trono solía constituir un serio problema, porque daba cobertura de legitimidad a las facciones en liza haciendo frecuente la guerra

civil. Las guerras eran algo cotidiano porque eran una forma de negociar, obtener ventajas y eliminar a los competidores por el poder y la tierra. Enrique IV de Castilla disfrutó en los primeros diez años de su reinado de un clima de paz y seguridad en sus reinos mediante la sabia distribución del capital simbólico y remunerativo de la corona, siendo conocido como «el Liberal». En los años siguientes, al delegar su autoridad en su valido, don Beltrán de la Cueva, se ganó la sorda animadversión de amplios sectores que quedaron marginados del disfrute de la munificencia regia, pasando de los calificativos elogiosos a los injuriosos: «el impotente». Para acabar su defenestración política, utilizaron a sus hermanos para amenazarle y despojarle del trono, primero don Alfonso y después doña Isabel. A su muerte, doña Isabel, tomará el trono en 1475, saliendo victoriosa en una nueva guerra civil contra los partidarios de la heredera legítima, doña Juana (motejada como «La Beltraneja») (Nieto Soria, 2006b; Ladero Quesada, 1999; Edwards, 2001; Valdeón Barunque, 2002).

Al estudiar el proceso de consolidación de las monarquías europeas a lo largo del siglo xv, advertimos que es la búsqueda de la estabilidad social, política y económica lo que activa una serie de mecanismos mentales y de comportamiento que van transformando el orden funcional corporativo en un sistema jerárquico dominado y regulado por la autoridad real. La única garantía de estabilidad y de contención de las tensiones se establecería con el desarrollo de un sistema sucesorio reglamentado (basado en el derecho de primogenitura) y la restricción del elemento electivo en la entronización de los reyes. Al subrayar la importancia de la continuidad y sustentar la legitimidad del poder en la sucesión y la perpetuidad dinástica se quería despejar el peligro de la división política y la guerra civil, produciéndose un proceso de transferencia de las cualidades divinas como cualidades inherentes al monarca (Palacios Martín, 1996; Ladero Quesada, 1996).

Esta transferencia supone una transformación de las relaciones entre los individuos y el poder político, distinguiéndose el vasallo del súbdito natural; mientras que el vasallo estaba ligado a su señor por el servicio y el homenaje que su investidura le imponía, el súbdito natural, cualquiera que fuera su condición, noble, obispo o campesino, por el hecho de nacer en el estado del rey estaba obligado a mantener su lealtad de por vida a su «señor natural». La doctrina de la incorporación del fiel a la Iglesia a través del bautismo, que correspondía a un juramento indisoluble de fidelidad, se transmutaba a la monarquía a través de la noción de súbdito y la impronta indeleble del nacimiento (Nieto Soria, 1997; Rodríguez Cardoso, 2013).

La autoridad de la corona se establecía de la misma manera que la de Dios sobre la creación, a través de la gracia y de la intermediación. En las *Ordinacions de Cort* de 1335, Pedro III legitimaba su autoridad dispositiva al firmar: «Don Pere per la gràcia de Deu, Rey de Aragò, de Valentia, de Mallorca, de Sardenya e de Corcega, compte de Barcelona, de rossellò e de serdanya». Gra-